Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN Nº 015/ 0000055

MATERIA: DISPONE ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE, 21 MAR 2017

V I S T O S:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el D.S. Nº1.574 de 1971, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, las Resoluciones Nº 015/145 de septiembre de 2011, y N°015/829 de marzo de 2011, Resolución Exenta N°175 de septiembre 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Oficio circular N° 015/044 de Vicepresidencia Ejecutiva, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución; Resolución Exenta N°175 de 22 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°015/00234, de fecha 24 de agosto de 2016, se constituyó en esta región de Tarapacá, el Comité de Calidad Regional.

2.- Que, por Resolución exenta N°015/00040 de fecha 31 de enero de 2017 deja sin efecto resolución exenta N°015/0034 de 23 de enero de 2015 y sus modificaciones posteriores de la Vicepresidencia Ejecutiva de este servicio y aprueba nueva organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, la Resolución Exenta N°97 de 06 de marzo de 2017 modifica Resolución Exenta N°40 de fecha 31 de enero de 2017, estableciendo como unidad de apoyo a la gestión la unidad de prevención de riesgos y seguridad regional, por razones de buen servicio y Agregado al título II, numeral 1.1 del artículo 68°.

4.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, de acuerdo a lo siguiente:

RESUELVO:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1.- ESTABLECESE como miembros del Comité de Calidad Regional, a los siguientes funcionarios:

1) Director /a Regional

2) Encargado/a de Atención Ciudadana y Participación.

3) Encargado/a Unidad de Comunicaciones

4) Encargado/a Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.

5) Encargado /a Unidad Regional Programa para la Construcción y Expansión de establecimientos de educación parvularia.

6) Subdirector/a Técnica Pedagógica.

7) Subdirector /a de Recursos Humanos.

8) Subdirector/a de Recursos Financieros.

9) Subdirector/a de Asesoría Jurídica.

10) Subdirector/a de Planificación.

11) Subdirector/a de Infraestructura y Cobertura.

12) Subdirector/a de Calidad y Control Normativo.

13) Encargado/a de Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/KBR/kbr
Distribución
Directora Regional.
Encargado/a Atención Ciudadana y Participación.
Encargado/a Unidad de Comunicaciones.
Encargado/a Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes.
Encargado/a Meta Regional.
Subdirector/a Técnica Pedagógica.
Subdirector/a Recursos Humanos.
Subdirector/a Recursos Financieros.
Subdirector/a Asesoría Jurídica.
Subdirector/a Planificación.
Subdirector/a Cobertura e Infraestructura.
Subdirector/a Calidad y Control Normativo.
Encargado /a Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad Regional.
Oficina de Partes.